

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2026, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2026 de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad personas con discapacidad intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2487/2023, de 5 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Advertido error en la Resolución por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad personas con discapacidad intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, correspondiente al día 6 de julio de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos, permaneciendo inalterable el resto del contenido de la citada corrección de errores publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 20 de julio:

En el texto del encabezado:

Donde dice:

“Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad personas con discapacidad intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada”.

Debe decir:

“Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad personas con discapacidad intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2487/2023, de 5 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada”.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 2026.—La Directora General de Función Pública, P. D. F.(Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

(03/12.419/26)

